REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCION EDUCATIVA AFRODESCENDIENTE LA GUAJIRITA
Aprobada por la Resolución N°019860 del 06 de noviembre de 2025
NIT 900153184-8 DANE 22004500036

ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el Decreto reglamentario 066 de 2008, en los incisos 2 y 4 del artículo 13 de la Ley 715, el Decreto 2474, artículo 15 del Decreto 4791 del 2008 y el Manual de contratación que rige para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa se procede a realizar el analisis de conveniencia correspondiente al Objeto contractual a ejecutar

1- IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD..

En la Institución Educativa Nuevas Flores del municipio de San Diego - Cesar, es deber del rector u ordenador del gasto dar soluciones a las necesidades que se presenten, para el buen funcionamiento y servicio de la Institución a toda la comunidad educativa.

De acuerdo a Directrices del Ministerio de Educación Nacional, El Rector de la Institución Eaducativa NUEVAS FLORES, con el objetivo de cumplir su misionalidad y atendiendo sus actividades propias institucionales, Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa se encuentran el velar, organizar y proteger los recursos de la institución, administrar los bienes de su propiedad y velar por su buen funcionamiento.

En la Institución Educativa Nuevas Flores del municipio de San Diego - Cesar, es deber del rector u ordenador del gasto dar soluciones a las necesidades que se presenten, para el buen funcionamiento de la Institución, que garantice el buen servicio a toda la comunidad educativa.

se requiere la compra de material pedagógico y de educación, para el fortalecimiento de los estudiantes en la pre-sentación de la pruebas ICFES. Se busca fortalecer en la Institución Educativas las actividades pedagógicas que ayude a los estudiantes de la institución educativa a optener una mayor destresa al presentar las pruebas del estado, Por lo anterior se requiere: Compra de un mataerial pedagógico y didáctico, para tal finalidad.

2 - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

el objeto del siguiente contrato consiste en:

COMPRA DE MATERIAL FISICO, PEDAGÓGICO Y DIDACTICO PARA FORTALECER LAS PRUEBAS ICFES DE LOS ALUMNOS DE 11° GRADO. DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVAS FLORES

3. ANALISIS DEL SECTOR:

La Institución Educativa Nuevas Flores, es una entidad pública del órden Departamental, En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: según el objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características: se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato:

4. SOPORTE TÉCNICO.

1. No se aceptaran propuestas parciales
2.Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la I.E. NUEVAS FLORES, no será responsables por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en este documento y sus anexos especificaciones, la oferta presentada por el contratista y los términos de la adjudicación y el contrato.
4. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.

5. ANALISI DE LA OFERTA Y DESCRIPCION DEL MERCADO

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

5.1. PRECIO DEL MERCADO

El estudio de mercado se fundamentó o tiene sustento en cotizaciones realizadas, por las personas o empresas, las cuales nos cotizan a precio unitario y Global con los valores e incluyen el IVA, si los cotizantes son obligados de IVA (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto mediante la medida estadística media aritmética. EL ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO: Según las cotizaciones anexas al Proceso.

5.2.ASPECTOS DEL MERCADO.

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad. PRECIOS DEL MERCADO Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar dos cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

5.3.ESTUDIO DE LA OFERTA.

Para satisfacer la necesidad, se hace necesario hacer contratación con personas naturales o jurídicas del orden regional, local o nacional..

5.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

La Intitución Educativa NUEVAS FLORES, para cubrir l necesidad de fortalecer la banda cívica y de paz de la Institución, requiere la compra de unos instrumentos musicales (Redoblantes) para su mejoramiento, a través de los proveedores Nacionales y Regionales.

6. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CODIGO UNSPSC: **60105203 (material didactico y pedagógico)**

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	60105203	MATERIAL DE EDUCACION	27	UNIDAD

7. MODALIDAD Y APROPIACION PRESUPUESTAL

La rectoría aplicará para este contrato la modalidad de regimen especial, mínima cuantía, según lo establece el manual interno de contratación de la Institución Educativa. La rectoría escogerá entre los proponentes que cumplan los requisitos habilitantes, la propuesta que ofrezca mejor calidad.

C.D.P. N° **018-2026** FECHA **8 de mayo de 2026**

RUBRO PRESUPUESTAL **2.1.2.02.01.003.03**

DENOMINADO **MATERIAL DE EDUCACION**

FINANCIACION 2 VALOR 2.000.000 **GRATUIDAD EDUCATIVA**

8. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

El valor total del contrato se cancelará en un (1) solo pago, después de recibir los elementos descritos en el objeto del contrato y después de recibir el informe a entera satisfacción del supervisor o la persona a quien él delegue para tal fin, previa presentación de la cuenta de cobro o factura de venta debidamente legalizada.

9. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución deeste contrato es de **3 DIAS** contados a partir de la fecha del momento de la firma del contrato del. **12 de mayo de 2026** **al** **14 de mayo-2026**

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se ejecutará en **LA SEDE PRINCIPAL**, el corregimiento de **NUEVAS FLORES**, Municipio de San Diego, Cesar, a través de la Rectoría la Ititución Educativa Nuevas Flores. Este contrato no estará sujeto a horrio y el tiempo necesario para la realizacion del objeto del contrato.

11. REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS PROVEEDORES O PERSONAS OFERENTES:

a….Estar legalmente constituido y con capacidad de ejecuciòn.

b….Calificado para contratar el fin.

c….Aportar la documentación idónea y necesaria para prestar el servicio o el suministro requerido.

&. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150/%

&. Registro Único Tributario RUT

&. Fotocopia de la Cámara de Comercio actualizada (para proveedores)

&. Hoja de vida formáto único sector público, planilla integrada de seguridad social

&. Certificados de Contraloría y antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.

&. Certificados de Antecedentes Penales y Judiciales

&. Certificado de Medidas Corectivas RNMC

&. Certificación REDAM

&. Certificado de no Inhabilidad de Condenación por Delitos Sexuales

&. Planilla Integral de aportes de Seguridad Social

&. Para servicio de transporte anexar fotocopia de la tarjeta de propiedad, del seguro obligatorio SOAT vigente,

12- MATRIZ DE RIESGOS, GARANTIAS, SUPERVISION, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

12.1. MATRIZ DE RIESGOS.

Los riesgos y asignación de responsables que la entidad estima se pueden presentar durante las etapas del proceso de contratación son los siguientes: RIESGOS INHERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN

TIPIFICACION	DESCRIPCION Y ACCION	IMPACTO	VALORACION	RESPONSABLE
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	2	CONTRATISTA
Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Mayor	3	CONTRATISTA
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	Mayor	3	CONTRATISTA
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	2	CONTRATISTA - ENTIDAD
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	1	CONTRATISTA - ENTIDAD
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	2	CONTRATISTA - ENTIDAD
Ambientales	Que afecte el medio ambiente o acatamiento de las disposiciones del ámbito nacional o regional, para lo cual se mantendrá informado al contratista y se tomaran medidas como suspensión e inicio del contrato, o prorrogas.	MODERADO	2	CONTRATISTA - ENTIDAD

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad en el presente análisis del sector realizo:
1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.
2-Se procedió a la identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas.
3-En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.
Con respecto a los riesgos asignados al contratista y teniendo en cuenta que el pago se ha previsto de manera total, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el cumplimiento de las especificaciones de la necesidad, retraso o limitaciones de entrega comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las condiciones establecidas en el contrato para verificar su cumplimiento, por parte del supervisor designado.

12.2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

12.3. ACUERDOS COMERCIALES

Analizados los valores definidos para los acuerdos comerciales que aplican o incluyen a la entidad estatal, se verifica que el presupuesto estimado para el proceso de contratación es inferior, en consecuencia, el proceso de contratación no está sujeto a los Acuerdos Comerciales, vigentes en Colombia, ni a La Decisión 439 del 11 de junio ” de 1998 “Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina.

13. GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos en el cumplimiento y calidad de los bienes, obra, y/o servicios, para el presente proceso se considera que no es necesaria la exigencia de garantías, debido a que los bienes, obras y/o servicios que se adquieran se pagaran posteriormente al recibido a satisfacción de conformidad a lo establecido en la Ley 80 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1086 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación hasta los 20 SMMLV la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Amparándonos en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección régimen especial y en la adquisición en grandes superficies.

14. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN.

El rector de la Institución Educativa es el responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y en razón a la falta de personal de planta en la administración, para su ejecución puede contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia la realización de dichas actividades.

15. SUPERVISIÓN.

De acuerdo con lo preceptuado en el manual de contratación, no se requiere de supervisión externa, para este tipo de proceso contractual. La supervición será ejercida por la recoría de la insitución educativa o por quien el rector asigne para ello.

Dado en San Diego-Cesar a **8 de mayo de 2026**

ESP. FRANCISCO DAZA HURTADO
RECTOR
C.C. N° 4.008.488 de Soplaviento - Bolívar